

ACTA Nº 176

CONSEJO VASCO DE LA ABOGACÍA LEGELARIEN EUSKAL KONTSEILUA

11 de diciembre de 2023

A S I S T E N T E S

ALAVA:

D. ANTÓN ECHEVARRIETA ZORRILLA (Decano)
D. IÑIGO EGUILUZ OGUETA
D^a CRISTINA URIARTE PÉREZ DE ARRILUCEA

BIZKAIA:

D.CARLOS FUENTENEBRO ZABALA (Decano)
D^a MAITE MORILLO QUINTANILLA
D^a YAYONE ALTUNA CHARTERINA
D. LUIS JAVIER SANTAFÉ MÉNDEZ
D. JAVIER MUGURUZA ARRESE (Tesorero)
D. GONZALO VIDORRETA LASA (Secretario)

GIPUZKOA:

D. GERARDO LÓPEZ SÁNCHEZ – SARACHAGA (Presidente)
D^a MARÍA ARAGÓN CASTIELLA
D^a AINARA MIRANDA SERRANO
D. JOSE ANTONIO GARCÍA IMAZ

En reunión celebrada en la sede del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia, siendo las 16:30 hr. del día 11 de diciembre de 2023, bajo la presidencia, del Decano del Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa **D. GERARDO LÓPEZ SÁNCHEZ - SARACHAGA**, da comienzo la reunión de los miembros del Consejo Vasco de la Abogacía - Legelarien Euskal Kontseilua relacionados anteriormente, previa convocatoria al efecto.

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta nº 175 correspondiente a la reunión celebrada el pasado 7 de noviembre de 2023.**
 - 2º.- Información del Sr. Presidente.**
 - 3º.- Aprobación, si procede, del calendario de las reuniones ordinarias del Pleno para ejercicio 2024.**
 - 4º.- Actualización de representante y suplente del Consejo en la Comisión de Seguimiento del III Acuerdo Interinstitucional de EMAKUNDE.**
 - 5º.- Informe de la Comisión de Deontología.**
 - 6º.- Nombramiento de la nueva Presidenta del Consejo.**
 - 7º.- Ruegos y preguntas.**
-

PREVIO.- Asiste el Letrado Coordinador **D. JOSEBA E. ECHEBARRIA GÁRATE.**

PRIMERO.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta nº 175 correspondiente a la reunión mantenida el pasado 11 de diciembre de 2023.

Por unanimidad de los presentes se acuerda la íntegra aprobación del Acta anteriormente referida, cuyo texto fue previamente remitido a los asistentes a este Pleno.

SEGUNDO.- Información del Sr. Presidente.

El Presidente, **D. GERARDO LÓPEZ SÁNCHEZ – SARRACHAGA**, procede a informar de los temas a continuación relacionados:

A.- Dado que este es el último Pleno al que acudirá **D. CARLOS FUENTENEbro ZABALA**, al cesar como Decano del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia, desea agradecerle especialmente su dedicación a la Abogacía Vasca, añadiendo que se encuentra sumamente orgulloso por haber podido colaborar con él. Asimismo, felicita a la nueva Decana del antedicho Colegio, **D^a MAITE MORILLO QUINTANILLA**, trasladándole que puede contar con su total apoyo, así como el del Decano del Ilustre Colegio de la Abogacía Alavesa, presente en este acto.

B.- El Consejo General de la Abogacía Española le ha dado traslado del nuevo proyecto del Reglamento del Procedimiento Disciplinario, disponiéndose de plazo para efectuar alegaciones hasta el día 8 del próximo mes de enero. Anuncia que Gipuzkoa va a presentar las correspondientes alegaciones, pero considera que este Consejo también debería hacerlo, por lo que propone que el Letrado Coordinador, junto con los miembros de la Comisión de Deontología preparen los correspondientes alegatos.

Seguidamente apunta diversos temas que considera pueden ser conflictivos y anuncia que la que fue Decana del Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa, **D^a LURDES MAIZTEGUI GONZÁLEZ** se incorporará, como representante del mentado Colegio, a la Comisión de Deontología de este Consejo.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda efectuar la antedicha encomienda a la Comisión de Deontología.

- C.-** Da cuenta de que se encuentran pendiente de aprobación por parte del Gobierno Vasco los nuevos Estatutos del Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa, así como las modificaciones introducidas en el de la Abogacía Alavesa.
- D.-** En cuanto a los temas concernientes al Turno de Oficio y Justicia Gratuita, resalta que la huelga no ha tenido una problemática relevante, añadiendo que se va a celebrar una reunión con el Gobierno Vasco en el tema concerniente a la Asistencia Penitenciaria.
- E.-** El incremento del 14% en las retribuciones correspondientes a los Turnos de Oficio y Asistencia Jurídica Gratuita ya se ha regularizado y existe un compromiso por parte del Gobierno Vasco de abonar cuanto antes los atrasos.
- F.-** Se ha procedido a la publicación de los anexos al Convenio para la organización y prestación del Servicio Orientación y Asistencia Jurídica a las Personas Internas en los Centros Penitenciarios de Euskadi.
- G.-** El Tribunal Superior de Justicia del País Vasco ha solicitado al Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa un informe sobre designaciones de Letrados para asistir a los responsables civiles subsidiarios en orden al emplazamiento de estos últimos, lo que considera que no es tan factible, puesto que si el Juzgado, con los medios que dispone, no es capaz de realizar estos emplazamientos, no resulta razonable que los mismos se lleven a efecto por parte de los Colegios de Abogados.

- H.-** Contenido de la última reunión mantenida entre el Gobierno Vasco y los tres Colegios sobre el tema de Mediación.

- I.-** El Consejo General de la Abogacía Española está estudiando el nuevo Reglamento del Proceso Concursal y adelanta que no está claro el tema de la intervención obligatoria del Letrado, lo que podría generar problemas de orden deontológico, al designarse personas que, si no ostentaren tal condición, no se encontrarían afectos a la normativa deontológica específicamente establecida para los Abogados.

- J.-** El Colegio de Abogados de Gijón ha establecido una aplicación para que a través del Colegio todas las situaciones de baja se confirmen por vía colegial, realizando el mencionado Colegio las correspondientes notificaciones a los órganos jurisdiccionales.

El Decano del Ilustre Colegio de la Abogacía Alavesa, **D. ANTÓN ECHEVARRIETA ZORRILLA**, expone que su Colegio lleva realizando esa labor desde hace años, pero en algunos Juzgados no están admitiendo dicho sistema.

- K.-** El Consejo General de la Abogacía Española va a enviar una encuesta a los Letrados en los términos que explica.

- L.-** Pese a las gestiones realizadas al respecto, no se ha conseguido todavía ningún avance en la posición de la Comisión de Defensa de la Competencia en cuanto al tema de los honorarios.

- M.-** Acudió a la reunión de la Mutualidad de la Abogacía en la que explicaron que han procedido ya a cuantificar las personas que cobrarían las pensiones mínimas, adelantando que aquellas que se encuentran en una situación de vulnerabilidad económica recibirían un complemento de la pensión, pero, lógicamente, el mismo no se reconocería a aquellos mutualistas que dispusieren de ingresos por otros conceptos.

Igualmente, se va a ampliar, por parte de la Mutuality, la cobertura la Incapacidad Permanente Total.

TERCERO.- Aprobación, si procede, del calendario de las reuniones ordinarias del Pleno para ejercicio 2024.

Con independencia, de que, ulteriormente, y en función de la disponibilidad de todos los miembros de este Pleno, pudieren modificarse las fechas de los Plenos del próximo año, se acuerda, inicialmente, establecer las siguientes:

31 de enero, 2 de mayo, 2 de julio, 12 de septiembre, 5 de noviembre y 10 de diciembre.

CUARTO.- Actualización de representante y suplente del Consejo en la Comisión de Seguimiento del III Acuerdo Interinstitucional de EMAKUNDE.

Por unanimidad de los asistentes, se acuerda nombrar como representante a la Decana del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia, **D^a MAITE MORILLO QUINTANILLA** y como suplente a la vocal del Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa, **D^a MARÍA ARAGÓN CASTIELLA**.

QUINTO.- Informe de la Comisión de Deontología.

El Letrado Coordinador da cuenta de las resoluciones preparadas por la Comisión de Deontología y, previa abstención, tanto en la deliberación como en la votación, de los vocales pertenecientes a los Colegios que dictaron las resoluciones recurridas, se adoptan, por unanimidad de los restantes vocales, las siguientes resoluciones.

- **Expediente nº 38/2023 (Bizkaia)** Recurso de Alzada interpuesto por el Letrado ----- contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa por el que decidió

imponer al citado Abogado la sanción de ocho meses de inhabilitación para el ejercicio profesional. Con la ponencia: desestimar el recurso.

- **Expediente nº 39/2023 (Bizkaia)** Recurso de Alzada interpuesto por ----- frente a los Letrados ----- y ----- contra la resolución de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por el que decidió el archivo del expediente. Con la ponencia: inadmitir el recurso.
- **Expediente nº 40/2023 (Bizkaia)** Recurso de Alzada formulado por el Letrado ----- contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por la que se decretó imponer al Letrado recurrente la sanción de suspensión del ejercicio de la Abogacía por un plazo de dieciséis días. Con la ponencia: inadmitir el recurso.
- **Expediente 42/2023 (Araba)** Recurso de Alzada interpuesto por ----- frente al Letrado ----- contra la resolución del Ilustre Colegio de la Abogacía Alavesa por la que decidió el archivo de lo actuado. Con la ponencia de inadmitir el recurso.

Seguidamente el Letrado Coordinador da cuenta de las dos únicas resoluciones recaídas tras la celebración del anterior Pleno, a saber:

- Sentencia nº 208/2023, de 20 de noviembre de 2023, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Donostia – San Sebastián, a virtud de la cual se desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Letrado ----- contra resolución de este Consejo de 31 de enero de 2023 que confirmaba la del Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa, sin efectuar la imposición de las costas causadas.
- Sentencia nº 180/2023, de 4 de diciembre de 2023, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 6 de Bilbao, por la que se desestima el recurso interpuesto por el Letrado -----, contra la resolución de este Consejo de 3 de mayo de 2022 que, a su vez,

desestimaba el recurso de alzada interpuesto por dicho Letrado contra la resolución del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia de 28 de diciembre de 2021, con expresa imposición al demandante de las costas causadas hasta la cantidad máxima de 150 € + IVA, por todos los conceptos.

SÉXTO.- Nombramiento de la nueva Presidenta del Consejo.

Siguiendo el orden rotatorio establecido en su día, se designa como nueva Presidenta de este Consejo a la Decana del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia, **D^a. MAITE MORILLO QUINTANILLA.**

SÉPTIMO.- Ruegos y preguntas.

No se plantean.

Sin más asuntos que tratar, siendo 18:00 las horas, se da por finalizada la presente reunión.

Vº Bº
EL PRESIDENTE